



El Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a través de la Delegación de Medio Ambiente y la Delegación de Desarrollo Económico, convoca el “Concurso de decoración de establecimientos en flor 2025” que tendrá lugar del 1 al 4 de mayo del presente con el objetivo de fomentar entre los comercios o profesionales de servicios la decoración y el embellecimiento de sus escaparates o fachadas, atrayendo la atención de los ciudadanos. La convocatoria de este concurso, que se engloba en la VI edición del Festival de las Flores “Calles en Flor” titulada “Sumérgete”, bajo la temática centrada en **FONDOS MARINOS**, viene determinada con arreglo a las siguientes bases:

## **BASES CONCURSO DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN FLOR 2025**

### **PRIMERA: PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales y profesionales de servicios ubicados en la localidad de Cañete de Torres, independientemente del producto que oferten al consumidor. El tema a desarrollar será el seleccionado para la edición VI del Festival de las Flores 2025.
- No podrán inscribirse en este concurso los participantes en el Concurso de Cruces de Mayo 2025, los participantes en el Concurso de Decoración Floral en Calles 2025, ni los participantes en el Concurso de Decoración de Terrazas en Flor 2025.
- Los participantes podrán decorar y embellecer su escaparate, fachada o ambas opciones en relación a cualquier elemento relacionado con la temática protagonista de la edición. Se valorará positivamente la decoración de la fachada del establecimiento, además de crear y favorecer condiciones de accesibilidad (movilidad, cognitiva, visual, etc.).
- El jurado valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - Relación de la propuesta, cantidad, tamaño, equilibrio y proporción del exorno con respecto a la fachada o escaparate del establecimiento comercial.
  - Los elementos ornamentales de la fachada deben ser florales, vegetales y, en esta edición, se podrán utilizar elementos “no vegetales” para interpretar la actividad o motivo seleccionado, aunque se valorará, especialmente que el empleo de flor o elementos vegetales, ocupen una gran proporción del total.
  - Creatividad, armonía y belleza del conjunto.
- La inscripción será gratuita. Los empresarios o profesionales que deseen participar deberán formalizar su inscripción a través del cuestionario expresamente habilitado para ello en la página web del Ayuntamiento de Cañete de las Torres [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es) con fecha límite el 3 de abril de 2025 a las 12:00 horas. Es obligatoria la inscripción en el plazo indicado y cumplimentar todos los campos del formulario a fin de editar el material informativo relacionado con el festival.

Código seguro de verificación (CSV):

**9E12 7797 AAEE 52AE EF68**



9E127797AAEE52AEF68

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025



- Las fachadas, escaparates o ambas opciones de los comercios deberán estar totalmente decoradas y terminadas antes de las 17:00 horas del día 1 de mayo y mantenerse expuestas hasta el 4 de mayo de 2025 (todo el día).

## SEGUNDA: PREMIOS Y JURADO

- Este concurso está dotado con los siguientes premios:
  - Primer Premio: 250,00 €.
  - Segundo Premio: 200,00 €.
  - Tercer Premio: 150,00 €.
  - Cuarto Premio: 100,00 €.
  - Quinto Premio: 80,00 €.
  - Resto de participantes: 50,00 €.
- El Jurado estará formado por representantes del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y profesionales del sector.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso y su fallo será inapelable.
- El hecho de intervenir en este concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes bases.
- El abono del premio se hará efectivo en el acto de entrega de premios referente al Festival de las Flores “Calles en Flor” 2025.

## TERCERA – PUBLICIDAD DEL RESULTADO

- El fallo del jurado se hará público el día 3 de mayo de 2025.
- El resultado del concurso se hará público en la página web institucional y redes sociales del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

## CUARTA – CONSULTAS

Para cualquier consulta relacionada con el concurso puede llamar al número de teléfono del Ayuntamiento de Cañete de las Torres 697480998, de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas. Preguntar por Conchi Olmo.

**En Cañete de las Torres, a 24 de marzo de 2025**

Código seguro de verificación (CSV):

**9E12 7797 AAEE 52AE EF68**



9E127797AAEE52AEF68

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025